CONTRATO SUB UOC S1 Nº 08/2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 311.304

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA VTG S.R.L.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa VTG S.R.L. Con RUC Nro.80060802-0 domiciliada en la Calle Arasá 1348 entre Coeti y Guaraníes de la Ciudad de Lambaré - Paraguay, representada para este acto por la señora GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ con C.I. Nro. 3.298.656, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304.** El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304.** ----------

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (**IAO**) y las Condiciones Generales del Contrato (**CGC**) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente a los Rubros **530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación",** hasta la suma de Gs.2.287.200.792 Guaraníes (Guaraníes Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Mil Setecientos Noventa y Dos).

VTG S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

-108331-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2016	2	001	01	00	530	30	1	99	2	23.530.000
2016	2	001	01	00	540	10	1	99	2	1.639.470.000
2016	2	001	01	00	540	30	1	99	2	624.200.792
									TOTAL PAC	2.287.200.792

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 00001678/2016** de fecha 05/05/2016.

3.2. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.304.-

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **L.P.N. Nº 03/2016**, convocada por la **SUB UOC Nº 1,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 371/ 16 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1124/16.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total General del presente contrato para el ítem 08-RELOJ MARCADOR BIOMETRICO es de: **MONTO TOTAL IVA INCLUIDO de Gs. 1.270.060.000** (Guaranies Un Mil Doscientos Setenta Millones Sesenta Mil.-).----------

VER EN ANEXO AL PRESENTE CONTRATO:

- **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**
- **CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA REALIZADA POR LA DGTIC.**

El Banco y Nº de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** cuenta corriente en Guaraníes Nº **0042230015584108.**

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y el art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes, aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

VTG S.R.L.

Ing. MAEB Sergio Barios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El Oferente:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60(sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPO

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-

VTG S.R.L.

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como Lugar de Entrega de los Bienes, transportarlos a dicho lugar y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una ***multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso***, aplicado sobre el valor total del bien en demora. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados.

En el caso de que el valor de las multas superen el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la convocante podrá rescindir el contrato respectivo, y comunicar dicho incumplimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, caso contrario, la convocante podrá optar, bajo su criterio, seguir aplicando las multas correspondientes, por más que las mismas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El período de validez de la Garantía será: **será según especificaciones técnicas exigidas para cada ÍTEM.**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Si aplica, conforme a ***la Sección III – Punto 2.***

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Proveedor a la Contratante bajo los términos y condiciones estipulados en la Sección III – Suministros Requeridos - **Punto 2** "Plan de Entrega" – **Punto 3** "Lugar de Entrega de los Bienes" del Pliego de Bases y Condiciones.

7.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1. PLAN DE ENTREGA (Bienes)

- ✓ La **Dirección/ Administración de la Atención Primaria de Salud (APS)** será el **Administrador del Contrato.**

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección/ Administración de la Atención Primaria de Salud (APS) (Avda. Pettirossi e/Brasil – Teléf. 208.558 – int. 385), conforme a las necesidades. **Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.30 a 15.00hs.**

- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 15(quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega de los bienes.
- ✓ Efectuadas las entregas de los bienes adjudicados, en las oficinas de APS, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca ofertada y especificaciones técnicas exigidas. La Dirección de APS podrá solicitar la participación de técnicos de la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación** (DGTIC) para dicho acto; una vez finalizado el mismo se elaborara un ***ACTA DE RECEPCION PROVISORIA***, firmada por el Administrador del Contrato y el responsable de la empresa proveedora.
- ✓ Cuando los bienes recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **ACTA DE RECHAZO,** debiendo constar en el mismo el nombre de los Bienes, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será el especificado en los cuadros de Especificaciones Técnicas de cada ítem, o en su defecto será de 5 (cinco) días hábiles.

VTG S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIA E. Sertich Garcia
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- ✓ Luego del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, la Dirección de APS solicitara a la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC)** realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes se adecuan a las especificaciones Técnicas solicitadas, así como también el buen funcionamiento de los equipos recibidos; en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.
- ✓ Una vez que APS reciba por parte de la DGTIC, el informe correspondiente a los equipos verificados, **la Atención Primaria de la Salud** emitirá el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, cuando los equipos recepcionados hayan sido aprobados por la DGTIC, caso contrario el Administrador del Contrato solicitara el reemplazo de los bienes, que deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mencionado el Informe con los detalles presentados por los técnicos de la DGTIC.
- ✓ El **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, habilitara al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.
- ✓ La empresa adjudicada deberá presentar **Declaración Jurada**, garantizando que los suministros en caso de **mal funcionamiento al momento de ser utilizados**, deberán ser reemplazados, en un plazo no mayor de 10 (diez) días a partir de la recepción de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas se realizaran conforme a las Órdenes de Compras, en la Atención Primaria de la Salud (APS). Telef. 208.558 – int. 385

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección/ Administración de **ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)**, quien será la responsable de emitir las órdenes de compras correspondientes para la entrega respectiva, conforme a las necesidades.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **(CGC 26.1)**. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

VTG S.R.L.

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sra. Gabriela Giselle Vera Suarez
CONTRATISTA

VTG S.R.I.

ANEXO AL CONTRATO

Cuadro de Precios Adjudicados

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS" - I.D. Nº 311.304

Empresa: VTG S.R.L. RUC: 80060802-0

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
8	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	El equipo esperado deberá permitir que las Unidades de Salud Familiar ubicadas en las distintas localidades del país puedan reportar la asistencia de os servidores públicos de su Unidad al Departamento Regional de APS para que desde allí se reporte al Departamento de Recursos Humanos de cada Región Sanitaria y los mismos puedan reportar el registro de asistencia a la Dirección General de Recursos Humanos Nivel Central. El equipo deberá ser resistente y de sencilla utilización considerando que existen USF que cuentan con un mínimo de infraestructura. La información de registros de asistencias recolectados deberá permitir a las Departamentos Regionales de APS obtener una base de datos única y unifica de asistencias, generar informes de asistencias, licencias y excepciones y permitir enviar de manera electrónica a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Atención Primaria mediante una interfaz Restful/SOAP o binaria sin necesidad de tareas manuales adicionales las informaciones obtenidas lo que permitirá controlar de manera eficiente el registro de asistencias del personal asignado a las tareas en las USF (Unidades de Salud de la Familia).	UNIDAD	UNIDAD	460	ZKTeco	China	2.761.000	1.270.060.000

VTG S.R.L.

Ing. MAE Sergio Benítez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			La información de registros de asistencias recolectados deberá permitir a las Departamentos Regionales de APS obtener una base de datos única y unifica de asistencias, generar informes de asistencias, licencias y excepciones y permitir enviar de manera electrónica a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Atención Primaria mediante una Interfaz Restful/SOAP o binaria sin necesidad de tareas manuales adicionales las informaciones obtenidas lo que permitirá controlar de manera eficiente el registro de asistencias del personal asignado a las tareas en las USF (Unidades de Salud de la Familia). **Se requerirán las siguientes especificaciones técnicas:** Capacidad de huellas: 8.000. Transacciones: 200.000. Sensor: óptico. Comunicación: RS232/485, TCP/IP, USB-cliente, USB-host. Funciones estándar de horarios de trabajos. Opciones adicionales: Soporte opcional a tarjetas RFID tipo Mifare y redes inalámbricas 802.11. Pantalla: 3.5 pulgadas o superior. Energía: Deberá poder utilizarse directamente en 220V. Temperatura de operación: 0 grados – 45 grados. Humedad de operación: 20% - 80%. **Software de Gestión Standalone:** La administración de los equipos biométricos podrá realizarse desde el mismo equipo y adicionalmente deberá poder realizarse mediante un Software cliente instalado en una estación de trabajo estándar con conexión al equipo mediante la LAN. Esta capacidad deberá facilitar las tareas de los Coordinadores de APS u otro funcionario asignado a dicha tarea de las diversas instituciones y centros donde serán instalados los equipos. A diferencia del registro de huellas o consultas que puedan realizarse desde los propios equipos, en las estaciones de trabajo al disponer de teclado, podrán realizarse ciertas tareas descritas más adelante con facilidad.								

VTG S.R.L.

Lic. Sergio Raúl Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Rosalía Ramírez
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

			Este software cliente deberá tener capacidad de lectura de los datos descargados en pendrive desde las unidades biométricas, en caso que no sea posible conectar el equipo biométrico a la LAN u otra interfaz como el puerto serial. Este software debe poder conectarse mediante internet a la plataforma de administración web, mediante un puerto publicado en una IP pública que direccione al servidor donde se encuentra alojada este plataforma. Entre las tareas posibles de este software debe permitir la configuración de los equipos conectados a la misma, con todas las opciones del propio equipo. **Otras tareas que podrán realizar son:** Administración de zona. Administración de dispositivos (tanto configuración, como monitoreo, actualización de firmware entre otros). Reportes de asistencias, sumario individual. Exportación a formatos xls de Excel. **Plataforma de gestión y administración web:** Este componente es la plataforma que consolidará toda la información recibida directamente de las unidades biométricas conectadas a la misma mediante internet, LAN o VPN, o desde el software de gestión standalone. Deberá permitir la integración de todos los dispositivos en una única plataforma de administración, sincronizando los dispositivos con nuevas huellas y usuarios que se vayan agregando o eliminando. El despliegue de este servidor deberá realizarse en un servidor, publicado en una IP pública en un puerto definido, como punto de acceso. Las comunicaciones entre los clientes, equipos biométricos y esta plataforma deberán ser cifradas mediante AES de 256 bits. El cifrado de los datos es mandatorio considerando que esta administración maneja información personal sensible de los funcionarios como lo son las huellas. Deberá disponer de una interfaz web de operación y una interfaz Restful para su API, que permita la integración con el sistema institucional de gestión de asistencias de la Dirección de Atención Primaria. Deberá disponer de un cliente para dispositivos móviles Android e IOS que permita									

VTG S.R.L.

Ing. Mat. Sergio Ríos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			el monitoreo en tiempo real de la infraestructura. Deberá tener un componente principal de monitoreo o Dashboard, así como pantallas individuales de configuración de dispositivos, agregado de huellas y usuarios. **SDK de interconexión a otros sistemas:** Se deberá proveer un SDK para interconexión y administración desde los sistemas de Recursos Humanos de la institución. Al menos deberán ser compuestos por: SDK para administración/monitoreo y gestión de la plataforma mediante Restful. Deberá recibir querys o consultas mediante mensajes en formato JSON, deberá devolver mensajes tanto de éxito como de error en el mismo formato. Este API deberá estar documentado de tal forma que pueda ser implementado en los sistemas institucionales. SDK para la gestión del hardware. Deberá estar compuesta por librerías .dll/lib para plataformas x86 y x64. El API y sus funciones contenidas en estas librerías, así como las llamadas de los métodos y los parámetros de entrada y de salida deberán estar documentados. Para la evaluación de las ofertas, se solicitará una demostración de la interconexión con los sistemas de Recursos Humanos de la institución. **Capacitación y soporte:** Se deberá realizar una capacitación general para el manejo del equipo a funcionarios designados de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, quienes podrán requerir más asistencia técnica si fuese necesario para capacitar a los Jefes Departamentales Regionales de APS. La capacitación será en un horario a convenir con la convocante. Se deberá incluir manuales y videos de ayuda para las capacitaciones, los cuales podrán ser copiados en pendrives o descargados del sitio web de la institución. **Garantía: 1 (Un) año como mínimo**							
									TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO:	**1.270.060.000**

Son Guaraníes: Un Mil Doscientos Setenta Millones Sesenta Mil.-

VTG S.R.L.

Ing. MA. Gerardo Jara Ibarra
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA REALIZADA POR LA DGTIC

OFERENTE		VTG S.R.L.
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ANEXO
8	RELOJ BIOMETRICO	VERIFICACION DEL HARDWARE:
		MARCA: ZK TECO
		MODELO: ICLOCK 360
		PROCEDENCIA: CHINA
		Capacidad de huellas: 8.000
		Transacciones: 200.000.
		Sensor: óptico
		Comunicación: RS232/485, TCP/IP, USB-cliente, USB-host
		Funciones estándar de horarios de trabajos (Workcode)
		Soporte opcional a tarjetas RFID tipo Mifare y redes inalámbricas 802.11
		Pantalla: 3.5 pulgadas o superior
		Energía: Deberá poder utilizarse directamente en 220V.
		Temperatura de operación: 0 grados – 45 grados.
		Humedad de operación: 20% - 80%.
		SOFTWARE DE GESTION STANDALONE - CARACTERISTICAS:
		Realizar interconexión con los sistemas de Recursos Humanos de la Institución
		Sincronización de datos de funcionarios de APS a relojes
		Descarga de registros de marcaciones
		Permite captura de huellas mediante escáner de huella dactilar conectada para posteriormente sincronizar a los equipos biométricos
		Permite sincronizar por zona (ejemplo APS I Región Sanitaria, APS II Región Sanitaria)
		Reporte de asistencias, sumario individual
		Exportación a formatos xls de Excel

VTG S.R.L.

Ing. MARIO ESTIGARRIBIA
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		PLATAFORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN WEB - CARACTERISTICAS:
		Consolidar informaciones recibidas de las unidades Biométricas mediante LAN, internet o VPN (Datos de funcionarios, huellas y registro de existencias)
		Comunicación cifrada mediante AES 256 bits
		Cliente para dispositivos Android y/o IOS para monitoreo de la plataforma
		Administración de relojes biométricos (actualización centralizada de fecha y hora, actualización de Firmware)
		SDK - CARACTERISTICAS:
		SDK para administración y monitoreo mediante Resful (reciba mensajes en formato JSON)
		API documentado
		SDK para gestión de hardware
		Dispone de libreria Dll/lib para x86
		Dispone de libreria Dll/lib para x64
		Contiene documentación de SDK para gestión de Hardware
		Garantía: 1 (Un) año como mínimo
		Observaciones. En la Sección I: Datos de la Licitación DDL, C PREPARACION DE LA OFERTA, IAO 18.1: Se deberá acreditar que es fabricante, Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados; a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante la escribanía (Sección VI - Formulario 4). En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador la documentación para la firma del Contrato deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
		SECCION VII, ANEXO 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:..... Para los fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

VTG S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Torre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 08/2016 – CELEBRADO CON LA EMPRESA VTG S.R.L.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 311.304

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 467/2014,de fecha 20 de Junio de 2014, ddenominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **VTG S.R.L. Con RUC Nro.80060802-0** domiciliada en la Calle Arasá 1348 entre Coeti y Guaraníes de la Ciudad de Lambaré - Paraguay, representada para este acto por la señora **GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ con C.I. Nro. 3.298.656,** la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NNº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304**. El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, se realiza la adjudicación del **ITEM 8 – RELOJ BIOMÉTRICO** mediante la Resolución D.G.O.C N° 1124/16 de fecha 31/10/2016, y comunicado por la Sub Unidad Operativa SUB UOC S1 en varias fechas, atendiendo que varias empresas fueron adjudicadas en el llamado.

Que, por RESOLUCION DNCP N° 396/16 de fecha 17/11/2016 *"SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L." por el cual queda SUSPENDIA EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL ITEMS 8. REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304"*.

Que, en fecha 29 de noviembre de 2016, la CONVOCANTE presenta el escrito de CONTESTACION de PROTESTA DEL LLAMADO ID. N° 311.304, en donde se fundamenta la adjudicación realizada a la Empresa VTG S.R.L. adjuntando para el efecto copia de las documentaciones que respaldan dicha justificación.

Que, en fecha 16 de enero de 2017, se notifica la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17 que dispone *"RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 8 A FAVOR DE LA* FIRMA VTG S.R.L. Y VALIDAR LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE".

Que, ante la resolución de la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17, se consultó con técnicos de la DNCP en cuanto al procedimiento a seguir con la adjudicación, a lo cual se sugiere la extensión del contrato por medio de una adenda, y extender la póliza de garantía de ofertas.

Que por MEMORANDUM S1/DCG N° 002/17 se comunica a dependencia que solicito el bien (APS), a fin de informar sobre las resoluciones de la DNCP y la continuidad del proceso, a lo cual la dependencia responde a dicha solicitud en NOTA MSPBS/DGAPS/DA N° 050/7l a conformidad de proseguir con el proceso y extender la vigencia del contrato hasta el 30/06/17.

Que por NOTA de fecha 20/02/2017 la firma VTG S.R.L., **manifiesta su conformidad para continuar con el proceso DCG-S1 N° 002/17, aceptando la extensión de vigencia del contrato,** como así también la extensión de la POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° 24.1508.0015005.0000-4 del seguro INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Que, por MEMORANDUM DCG-S1 N° 003/17 de fecha 21/02/17, se solicita al Departamento de PAC y Presupuesto-S1, se solicita la emisión del nuevo CDP, para seguir con la adjudicación, y en respuesta al mismo en MEMORANDUM SUB UOC S1/SPP N° 03/17 de fecha 13/03/17 realiza la entrega del CDP N° 000000662/17.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 05 de fecha 16 de marzo de 2017.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, se suscribe la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 08/2016, por la cual se extiende la Vigencia del citado Contrato hasta el 30 de junio de 2017 y se modifican las líneas presupuestarias., a fin de poder cumplir con las necesidades y las obligaciones contraídas.

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 167 de fecha 17 de marzo de 2017, se Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 08/2016 firmado en el marco de la "**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304**." en cuanto a la extensión del plazo contractual y modificación de las líneas presupuestarias.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

DONDE DICE:

1-IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*2*	*23.530.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*2*	*1.639.470.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*2*	*624.200.792*
									TOTAL PAC	***2.287.200.792***

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 00001678/2016** de fecha 05/05/2016.

6-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2016**.-

DEBE DECIR:

TERCERA:

1-IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*1*	*1.270.060.000*
									TOTAL PAC	***1.270.060.000***

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000000662/2017** de fecha 23/02/2017.

6-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, **hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según establece el Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente (Resolución DNCP N° 4371/16)**.-

TODAS LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLE

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo de 2017.

Sra. Gabriela Giselle Vera Suarez
CONTRATISTA

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE